



Exp. 831/2017

## **Otorgamiento de subvenciones a entidades deportivas y modificación de los convenios del año 2017**

La Junta de Gobierno de fecha 26 de marzo de 2014 aprobó el otorgamiento de subvenciones a entidades deportivas y la aprobación de los convenios con Balonmano Polinyà, Atlético Polinyà, Fútbol Sala Polinya, Club Ciclista Polinyà, Club Patín Polinyà, Club Promoción de Enganches del Vallès, la Asociación Excursionista Polinyà y Club Petanca Polinyà. Así mismo, la Junta de Gobierno Local del 9 de noviembre de 2016 aprobó el convenio con la entidad Corredores de Polinyà.

Los puntos tercero y cuarto de los acuerdos de Junta de Gobierno aprobaban el otorgamiento de subvenciones a entidades deportivas y la aprobación de los convenios, donde se manifiesta que la comisión mixta revisará anualmente el importe de la subvención establecida en el convenio y su duración. Estos convenios tendrían efecto desde el día de su firma y se podrían prorrogar por periodos sucesivos de un año, si ninguno de ambas partes no lo da expresamente por resuelto con una antelación de un mes al acabamiento de su duración o de las sucesivas prórrogas. No obstante el anterior, el tiempo máximo de duración será de cuatro años desde la firma.

Dado que es voluntad de prorrogar los convenios con algunas modificaciones debido al cumplimiento de todos los acuerdos establecidos por parte de las entidades.

Dado que la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo de 2017 aprobó el otorgamiento de una subvención para el año 2017 a la entidad Asociación Excursionista Polinyà por importe de 2.275 euros, este importe ha sufrido un incremento de 15 euros, quedando la subvención anual en 2.290 euros.

Vistos los informes técnicos de valoración de los convenios del 2016 y la propuesta de modificación de los convenios por el 2017, que se detallan a continuación:

### **Atlético Polinyà**

- Continuar con el convenio de colaboración según establece el apartado séptimo.
- Cambiar la aportación económica de 10.500 euros a 10.558,55 euros según establece el apartado cuarto del convenio de colaboración, para el año 2017.

### **Balonmano Polinyà**

- Continuar con el convenio de colaboración según establece el apartado séptimo.
- Cambiar la aportación económica de 6.000 euros a 6.947,04 euros según establece el apartado cuarto del convenio de colaboración, para el año 2017.

### **Club Ciclista Polinyà**

- Continuar con el convenio de colaboración según establece el apartado séptimo.
- Cambiar la aportación económica de 2.500 euros a 2.543,02 euros según establece el apartado cuarto del convenio de colaboración, para el año 2017.



### Club Promoció d'Enganxes

- Continuar con el convenio de colaboración según establece el apartado séptimo.
- Cambiar la aportación económica de 2.000 euros a 2.019,23 euros según establece el apartado cuarto del convenio de colaboración, para el año 2017.

### Associació Excursionista Polinyà

- Incrementar la aportación económica otorgada a la Junta de Gobierno Local de 3 de mayo de 2017 en 15 euros, quedando una subvención total anual de 2.290 euros

### Futbol Sala Polinyà

- Continuar con el convenio de colaboración según establece el apartado séptimo.
- Cambiar la aportación económica de 5.125 euros a 5.247,27 euros según establece el apartado cuarto del convenio de colaboración, para el año 2017.

### Club Patí Polinya

- Continuar con el convenio de colaboración según establece el apartado séptimo.
- Cambiar la aportación económica de 3.250 euros a 4.562,12 euros según establece el apartado cuarto del convenio de colaboración, para el año 2017.

### Corredors de Polinyà

- Continuar con el convenio de colaboración según establece el apartado séptimo.
- Cambiar la aportación económica de 750 euros a 864,17 euros según establece el apartado cuarto del convenio de colaboración, para el año 2017.

### Club Petanca Polinyà

- Continuar con el convenio de colaboración según establece el apartado séptimo.
- Cambiar la aportación económica de 2.100 euros a 1.952,83 euros según establece el apartado cuarto del convenio de colaboración, para el año 2017.

Atendida el acta del órgano responsable de valoración y concesión adjunto en la cual se detallan las consideraciones económicas de cada una de las entidades de acuerdo con la programación prevista por las mismas por este año 2017.

Por todo esto se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar las prórrogas para el año 2017 de los convenios y las modificaciones con las entidades deportivas según los términos expuestos en la parte expositiva del acuerdo y aprobar los importes de las subvenciones anuales a cada una de las entidades para el año 2017, según la siguiente relación:

Club Promoció d'Enganxes del Vallès	2.019,23 euros
Club Patí Polinyà	4.562,12 euros
Futbol Sala Polinyà	5.247,27 euros
Balonmano Polinyà	6.947,04 euros



Atlètic Polinyà	10.558,55 euros
Club Ciclista Polinyà	2.543,02 euros
Corredors Polinyà	864,17 euros
Club Petanca Polinyà	1.952,83 euros

Las subvenciones concedidas absorberán los anticipos que se hayan otorgado anteriormente a las entidades beneficiadas.

**Segundo.-** Incrementar en 15 euros la subvención otorgada a la Asociación Excursionista Polinyà para el año 2017, quedando la subvención anual en 2.290 euros.

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente a las subvenciones mencionadas anteriormente con cargo a las siguiente aplicación presupuestaria 13.341.48900.

**Cuarto.-** Condicionar la efectividad de la concesión de la subvención a la justificación de las otorgadas en el ejercicio anterior.

**Quinto.-** Dar cuenta de este acuerdo a la próxima sesión plenaria que se celebre.

**Sexto .-** Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería Municipal, así como a las entidades interesadas.

Polinyà, documento firmado electrónicamente al margen.